

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 26 de junio último, se publicó Circular de este Gobierno Civil, recordando a los Ayuntamientos de esta provincia que los documentos que por los mismos se expidan a favor de los que ingresen como voluntarios en la Legión Española, quedan exentos del pago de derechos municipales, haciéndose constar en tales documentos el motivo de esta exención, y que no pueden ser empleados más que para surtir efectos en las oficinas de reclutamiento de la Legión.

Como continuación de la anterior Circular, el ilustrísimo señor Director General de Administración Local comunica a este Gobierno que el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Ejército, con fecha 11 de los corrientes, dice al Ministerio de la Gobernación lo siguiente: «Excelentísimo señor: Como continuación al escrito de esta Subsecretaría núm. 5, de fecha 28 de marzo último, y con el ruego de que sea puesto en conocimiento de los Ayuntamientos de las distintas localidades de la nación, de orden del señor Ministro tengo el honor de participar a V. E. se ha resuelto autorizar la expedición de los oportunos pasaportes a los individuos que hayan firmado su compromiso como voluntarios de la Legión, y deban efectuar el desplazamiento para incorporarse a la misma, para lo cual los Alcaldes de las localidades donde resida personal del anteriormente citado, solicitarán dicho documento de la Autoridad militar correspondiente, y, a su recibo, lo entregarán al interesado, al objeto de que éste efectúe su incorporación con la máxima urgencia.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, y en cumplimiento de cuanto se dispone en la comunicación transcrita en la presente Circular.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.— El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—4.674)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente núm. 200.—Línea de ali-

mentación a 15.000 V. a la Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca), con un precio límite de 870.315,72 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, la Memoria, los planos, el modelo de proposición y la relación de materiales que facilitará nuestro Parque Central se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el día 25 del próximo mes de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.— El Secretario de la Junta Económica. (G. C.—4.688) (A.—8.832)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Ricardo Valmaseda Vélez, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Mitad indivisa de una casa en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, con la citada calle, en línea de cincuenta y tres pies y tres décimos; por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies un décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso, saliente con la anterior, con casas números cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo saliente, y por la espalda, con la casa número tres de la calle de Madera, propia de doña Francisca Bárcenas, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo

gudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman la figura de un rapezoide y encierra una superficie de cinco mil quinientos tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados. Pertenece la mitad proindiviso de la finca, que es la parte ideal sobre que se constituyó hipoteca en garantía del préstamo, intereses y gastos y costas, a los hermanos señores Fernández Blanco, don José María Fernández Blanco Ruiz.

Valorada en la escritura de préstamo en cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no podrán exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.840)

JUZGADO NUMERO 7

CFDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gimeno. — Juzgado de primera instancia número siete. — Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven, al Procurador

don Manuel García Gómez, en nombre y representación de don Isidro Acosta Gómez, a virtud de la copia autorizada de escritura de poder acompañada, la cual se desglosará de los autos, dejándose relación bastante en su lugar, y se devolverá a referido Procurador, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que en tal escrito formula mencionado Procurador en indicada representación, contra don Fabio Rodríguez de Lama y la entidad mercantil de responsabilidad limitada, denominada «Naal» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, cuya demanda se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a dichos demandados, emplazándoles, con entrega de las copias, conforme dispone el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la contesten.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí: P. S., Cefirino López (rubricados).

Y desconociéndose el domicilio actual de la entidad demandada «Naal» (Sociedad Limitada), se hace a la misma la notificación de la providencia preinserta y se la emplaza a los fines y términos que expresa por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo recogerse las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco. (A.—8.838)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el rollo referente al proceso de cognición, seguido ante el municipal del mismo número, a nombre de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo, contra don Justo Díez del Corral y Angulo y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de la una, como demandante, doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su es-

poso don Julián Bernal Nievas, farmacéutica y catedrático, respectivamente, ambos mayores de edad, y vecinos de Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado; y de la otra, como demandados, don Justo Díez del Corral Angulo, mayor de edad, funcionario, casado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso bajo izquierda de la casa número veintisiete de la calle de Fernán González, de esta capital, costas y gastos; pendientes ante este Juzgado por virtud de la apelación interpuesta por el demandado personado en autos señor Díez del Corral, contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal con fecha tres de mayo último, y por la que, estimando en todas sus partes la demanda, se declara resuelto el referido contrato de inquilinato, apercibiendo a los demandados que si no desalojan el piso y lo dejan libre a disposición de la demandante se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en el proceso...

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en tres de mayo del corriente año dictó el Juzgado municipal número catorce en el proceso de cognición a que se refiere este rollo, debo confirmar y confirmo aquélla, en sus propios términos, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en la sustanciación de este recurso.—Así por esta mi sentencia, de la que, con devolución de los autos al Juzgado municipal, se remitirá testimonio literal para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—8.839)

BADAJOS

EDICTO

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hace constar: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante del sumario núm. 296, de 1955, por el delito de robo, contra Pedro María Garrido Moreno, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 199.—En la ciudad de Badajoz, a 29 de abril de 1957.—Vista en juicio oral y público ante la Sección 2.ª de esta Audiencia la causa seguida en el Juzgado de instrucción de esta capital, por el delito de robo, contra el procesado Pedro María Garrido Moreno, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, hijo de José María y de María Josefa, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, de oficio albañil, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta, declarado insolvente y en prisión provisional desde el 30 de septiembre último a la fecha...

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Pedro María Garrido Moreno, como autor criminalmente responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas, sin circunstancias de modificación, a la pena de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales e indemnización de 211 pesetas a Juan Ortiz Carcebo, siendo de abono para el cumplimiento de la expresada pena el tiempo en que ha estado privado de libertad en la presente causa, por lo que teniéndola cumplida con exceso con este abono será puesto

inmediatamente en libertad, librándose al efecto el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Provincial de Badajoz, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juzgado instructor dictó y consulta en el ramo separado correspondiente.»

En la cual, y por providencia de esta fecha, he acordado se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de que se lleve a efecto y sirva a tal fin de ello a dicho procesado la notificación de expresada sentencia, debido al ignorado domicilio en que se encuentra.

Dado en Badajoz, a 10 de septiembre de 1957.

(G. C.—4.559) (B.—4.592)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 83 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 3, de los de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Caridad Perpén Yepes, natural de Cartagena (Murcia), hija de Angel y de Dolores, que falleció en esta capital el día 29 de mayo último, a los cuarenta y siete años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—4.417)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Sanz (Andrés), que tuvo su domicilio en la calle de Montserrat, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 223, de 1957, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.510)

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Inguanzo (María), de veintidós años, natural de Santander, hija de Dionisio y María Jesús, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser reconocida por los facultativos forenses en sumario 267, de 1957, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—4.472)

Casado González (Olegario), peón que fué de la contrata con la Compañía Telefónica Nacional de España, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigo en el sumario 201, de 1957, sobre lesiones por quemaduras.

(B.—4.471)

Fernández de Bobadilla y González Abrey (Enrique), esposo de la perjudicada doña Angeles Díez Lacabe, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa 148, de 1957, sobre hurto.

(B.—4.470)

Arribas Vaquero (Eugenia), de cuarenta y un años, viuda, hija de Pío y Rufina, natural de Erjas (Cáceres),

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para ser reconocida por los facultativos forenses en sumario por robo y lesiones contra Domingo Arrabalán Cobos (272, de 1957).

(B.—4.468)

Almenara Nicarte (José Luis), de treinta y tres años, casado, fotógrafo, hijo de Blas y Juana, natural de Ceuta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ser reconocido por los facultativos forenses en diligencias 205, de 1957, sobre imprudencia.

(B.—4.465)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 538, de 1949, por atentado, contra Miguel Miro Torres, cuyo domicilio actual se desconoce, se le requiere por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que abone a don Pedro de la Cueva la suma de 25 pesetas a que fué condenado por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—4.487)

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 7, sito en General Castaños, número 1, para dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente, a la persona o personas familiares de Reginald James Beeson, que falleció en el Hotel Norte, sito en el paseo de la Florida, núm. 1, de esta capital, el día 30 del pasado agosto, a fin de recibirles declaración en el sumario seguido con el núm. 292, de 1957, y ser instruido el que de ellos corresponda del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.481)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en las diligencias de cumplimiento de carta orden de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, referente a causa seguida con el núm. 193, de 1954, por falsedad y uso público de nombre supuesto, contra Modesto Vicente Perales García, maestro nacional excedente, de sesenta y siete años, casado, natural de Alcudia de Crespins (Valencia), se hace saber por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona o personas que se conceptúan perjudicadas por los hechos que dieron motivo al sumario referido, que por auto de dicha Sección, de 29 de noviembre de 1956, se declara extinguida la responsabilidad penal en que hubiere incurrido el procesado dicho, mediante su fallecimiento, declarando las costas de oficio y canceladas las fianzas y obligaciones que se hubieren constituido con motivo de la causa, y con reserva al perjudicado de la acción civil correspondiente.

(B.—4.532)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por hurto contra Juan Luis Suárez Galindo, se hace saber al perjudicado en la misma, José Domínguez Carcelán, que vivió en la calle del General Mola, núm. 31, y cuyo domicilio actual se desconoce, que el procesado dicho ha sido condenado, por la sentencia dictada en la causa referida, a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 300 pesetas.

(B.—4.534)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Horacio Chuncha, que reside en Villafranca de Xira (Portugal), los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido

en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el núm. 308, de 1957, por robo de una máquina fotográfica, marca «Kodak Duo», núm. 620, a su hijo Joao Antonio Gens de Acevedo Cunha.

(B.—4.598)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por hurto contra Juan Antonio Amador Vázquez, con el núm. 376, de 1949, se requiere al procesado para que haga efectivas las indemnizaciones a que fué condenado por la sentencia dictada en esta causa, abonando a Dolores Gutiérrez 60 pesetas, 85 a Rafaela Torrejón, 75 pesetas a José Joaquín Díaz, 100 pesetas a Pilar Clavel y 75 pesetas a Enriqueta Rubio, todos los cuales vivían en las chabolas de la calle de Antonio López, y se desconoce su domicilio actual, así como también se desconoce el del procesado referido, y cuya sentencia fué dictada en 2 de agosto de 1956.

(B.—4.527)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Fernando Villalba García, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 25, de 1955, por hurto, y que fueron remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, publicada en el último de dichos periódicos con fecha 16 de mayo pasado, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—4.577)

Por el presente se citan de comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, a los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y, en su caso, hacerle entrega de las prendas recuperadas en calidad de depósito, en causa núm. 179, de 1957:

1.º Dueño de un camión, aparcado en la plaza de Matute, del que fué sustraída una chaqueta de pana, color miel, forrada con paño de espiguilla.

2.º Dueño de un camión, aparcado el día 27 de mayo del año actual en la plaza del Angel, del que fué sustraída una caja, conteniendo dos rodillos de los que se emplean para pintura.

3.º Dueño de una motocicleta, aparcada en las cercanías de la calle de Telleo, de la que fué sustraída una gabardina.

4.º Dueño del «jeep», aparcado en la calle de Ventura de la Vega, el 27 o 28 de mayo del año actual, del que fueron sustraídos dos maletines, conteniendo ropas, efectos y una máquina de afeitar eléctrica, así como una caja, conteniendo una batidora eléctrica.

5.º Dueño de una motocicleta, de la que fueron sustraídos botellines de anti y un muestrario de cuerdas.

6.º Dueño de un automóvil, aparcado en la calle de Preciados, en los últimos días de febrero del año actual, del que fueron sustraídas dos mantas.

7.º Dueño del automóvil, aparcado en la calle de la Puebla, de donde fué sustraída, en los últimos días del mes de febrero del año actual, una gabardina atornasolada.

8.º Dueño de la motocicleta, aparcada en la calle de la Princesa, el día 18 de abril del año actual, de la que fueron sustraídas dos gabardinas y un tabardo.

9.º Dueño de una moto «Vespa», aparcada el día 28 de abril pasado en la calle del Humilladero, de la que fueron sustraídas dos gabardinas.

10.º Dueño de una motocicleta «Vespa», de la que en el mes de abril pasado fueron sustraídas una cartera grande de cuero, conteniendo 40 tijeras y 12 maquinillas de afeitar.

11.º Dueño de un coche, aparcado en la calle de la Montera, en primeros del

mes de mayo pasado, del que fué sustraída una chaquet de señora, color beige.

12. Dueño de una moto «Vespa», de la que en el mes de abril pasado fué sustraída una cartera de cuero, conteniendo 12 armaduras de gafas para sol.

13. Dueño del automóvil, aparcado en la calle de la Reina, del que fué sustraída una gabardina de las llamadas «Pluma».

14. Dueño de un camión, aparcado en el portillo de Embajadores, del que fué sustraída una maleta, conteniendo varios metros de terciopelo negro, un abrigo, de señora; otro de niño, color verde; dos enaguas de niña y un vestido de niña de Vichy.

15. Dueño de un camión, aparcado en la calle de Fuencarral, del que fué sustraído un bloque de mantequilla de cinco kilos.

16. Dueño de una motocicleta, estacionada en la calle del Barquillo, de la que fué sustraída una cartera de mano.

(B.—4.603)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 287, de 1957, por robo de una maleta, conteniendo efectos, a don Santiago Sánchez Herrero, de nacionalidad mexicana, cuyo hecho tuvo lugar el día 10 de agosto último en el Colegio Mayor de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Ciudad Universitaria, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que, a ser parte en la causa, le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.617)

JUZGADO NUMERO 13

Por el presente se cita y emplaza al chófer del vehículo M.-105.264, en fecha 8 de diciembre de 1956, llamado Enrique, de veinticuatro años, soltero, na-

tural de Granada, con domicilio últimamente en la calle del Violón, ignorándose el número, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a hacer uso de sus derechos, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 13, en el juicio de faltas núm. 784, de 1956, por Luis García Sánchez, si así lo estimara conveniente.

(B.—4.616)

En las diligencias instruidas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 252, de 1950, por hurto, contra otro y Domingo Sotillo Sanz, se ha acordado expedir el presente, para notificarle que, por sentencia de fecha 16 de febrero de 1957, se le condenó a la pena de dos meses de arresto, accesorias y costas e indemnización de 5.750 pesetas a «La Equitativa», Fundación Rosillo, el que comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

(B.—4.504)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por distintos hurtos, con el número 215, de 1942, se cita a los dueños o perjudicados de dos maletas, que fueron sustraídas por el procesado Juan García Morcillo, en mayo de 1942, de un camión que pasaba por la carretera de Extremadura, próximo al puente de Segovia, que contenía un neceser de viaje y efectos de peluquería, y otros dos o tres meses antes, en el mismo lugar, de otro camión, la cual contenía solamente ropas diversas, los cuales comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal.

(B.—4.463)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 132, del año 1957, por hurto, se cita a la perjudicada doña Virginia Gunderson, de cincuenta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Sear y de Abigail, natural y vecina de Chicago, actualmente residió en el Hotel Avenida, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para ser oída, y al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.602)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 49, de 1957, por estafa, se cita a Saturnino Sánchez, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, 31, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.478)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 133, de 1954, sobre robo, contra Julián Cabañas Fernández, se cita al que resulte ser los dueños de una sepultura, perteneciente a la familia de Jiménez, en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de esta capital, para que comparezcan ante el referido Juzgado, con el fin de hacerles entrega definitiva de una imagen y dos ánforas, que fueron recuperadas en poder del encartado, y al propio tiempo hacerles saber la indemnización, declarada a su favor, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—4.384)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 196, de 1949, por hurto, se requiere por medio de la presente a las penadas Isidora Huertas Aranda, María del Carmen Soto Plano y Antonia Ruiz Rodríguez, para que dentro del término de cinco días hagan efectivas en este Juzgado, en concepto de indemnización, a don Baldomero Ares, la cantidad de 4.500 pesetas, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—4.385)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 377, de 1951, por hurto, contra Ramón Camino Mendoza y Domingo Díaz Ortega, se requiere a los mismos, para que dentro del término de cinco días consignen en este Juzgado, en concepto de indemnización, mancomunada y solidariamente, al perjudicado don Luigi Carnazza, la cantidad de 1.364 pesetas, a que fueron condenados por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 29 de abril de 1954.

(B.—4.462)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 85, de 1946, por hurto, contra Luis Martínez Freijo, se requiere a éste por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días haga efectiva en este Juzgado, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.500 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 25 de mayo de 1954, en favor de la perjudicada doña Enriqueta Martínez Freijo.

(B.—4.460)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 160, de 1949, por lesiones, contra Pascual Morera Arias, se requiere al mismo por me-

502. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la instalación de calefacción en la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón, por un importe de 63.758 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

503. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en los terrenos que, para ello, ofrece el Ayuntamiento de Villamantilla.

504. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, adjudicando a don Antonio Delgado Nieto el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, durante los meses de abril y mayo próximos, debiendo abonar para ello la cantidad de 4.000 pesetas, y comprometerse a cumplir exactamente las demás condiciones propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

505. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, desestimando la instancia de doña Luisa Ana Tejera Rodríguez-Barba, en la que solicita se le concedan los pastos de la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, durante los meses de abril y mayo próximos, para el mantenimiento de 350 ovejas de su propiedad, por exceder en mucho a la cantidad de ganado que, según las condiciones técnicas propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, se puede permitir entrar en el referido predio, y que sería perjudicial para la repoblación que se está realizando.

506. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando los trabajos de destrucción de plagas en el monte común de Lozoyuela, por un importe total de 7.226,20 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

507. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando el nombramiento de un Vigilante nocturno de incendios en el común de Lozoyuela, durante los meses de julio, agosto y quince días de septiembre del año en curso, y cuyo presupuesto to-

484. Quedar enterada de escrito del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos, comunicando la baja del Alumno interno de Farmacia, señorita Concepción López Sánchez, con efectos del día 2 de abril del corriente año, en razón a haber terminado su Licenciatura.

485. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Rodríguez Camino, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia por matrimonio, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 y 6.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo acreditársele quince mensualidades de su haber, en virtud de los años de servicios que tiene reconocidos.

486. Acceder a lo solicitado por doña Elisa Gras Beranger, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, reconociéndole, a efectos pasivos, los servicios prestados como Enfermera militar en el Ministerio del Aire, en virtud de oposición, en el período de tiempo comprendido entre el 9 de octubre de 1939 y el 10 de julio de 1954, y cinco años de estos servicios a efectos de quinquenios.

487. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a don Gregorio Marañón y Posadillo, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, con efectos del día 19 de mayo del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

488. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

489. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso para proveer dos plazas de Inspectores Veterinarios de esta Corporación, y para el desempeño de dicho cargo, a don Leocadio León Crespo y don Román Esteban Corredor, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas.

490. Crear una plaza de Inspector Veterinario de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, que se

dio de la presente, para que en el término de cinco días consigne en este Juzgado, en concepto de indemnización, al perjudicado don Salvador Hernández Marín, la cantidad de 1.500 pesetas, a que fué condenado dicho penado, por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 22 de mayo de 1953.

(B.—4.500)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 323, de 1953, por robo, contra Joaquín Parias Ruiz, se requiere al mismo por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado y haga efectiva la indemnización a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad, y que asciende a la cantidad de 580 pesetas, en favor del perjudicado, que lo es la Sociedad «Servicios y Suministros para Automóviles» (S. L.).

(B.—4.546)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, ha acordado citar a la menor María de los Angeles Yarza del Valle, y a sus padres, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en el sumario 258, de 1957, por abusos deshonestos. Al propio tiempo se hace saber al padre de dicha menor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.526)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 259, del corriente año, por suicidio de Jesús Díaz Fernández, se llama a los parientes más próximos del referido interfecto, que era natural de Piedrafita, provincia de Lugo, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en esta capital, pa-

seo de la Chopera, núm. 45, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.424)

JUZGADO NUMERO 24

El señor Juez de instrucción núm. 24, de Madrid, por resolución dictada en el sumario que se instruye con el número 179, de 1957, por muerte de Juan Rola Bilbao, ha acordado se cite a Pilar Gil Rodríguez, de veinticuatro años, casada, hija de Luis y de Pilar, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de las Fuentes, núm. 5, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración.

(B.—4.373)

El señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en providencia dictada en el sumario seguido con el núm. 199, de 1957, sobre hurto de una cartera con metálico y documentos a Gustave Marañes, ha mandado se cite por medio de la presente a dicho perjudicado, cuyo domicilio actual se ignora, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio de la presente, cuya comparecencia deberá efectuar dentro del término de diez días.

(B.—4.373)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual domicilio y paradero del mismo, se llama al procesado Juan Manuel Ayala Sanz, de treinta años, mecánico, hijo de Juan y de María, natural de Badajoz, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de María Panés, núm. 4, con el fin de llevar a efecto con el mismo una diligencia en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario que se le siguió en

este Juzgado por daños, bajo el número 167, de 1952.

(G. C.—4.604)

(B.—4.642)

Por el presente se hace saber a Pilar Alonso Martínez, que vivió últimamente en la calle de Santa María, núm. 49, que la Superioridad, por sentencia de 13 de diciembre de 1956, la absolvió libremente del delito de encubrimiento de que era acusada, con todos los pronunciamientos favorables.

Y se hace saber, asimismo, a los penados Francisco Alonso Blanco y Dionisio Alonso Martín, con igual domicilio que la anterior, abonon a los perjudicados Tomasa Etreros, que vive en Voluntarios Catalanes, 5, y Gabriel Atienza, digo, Gabriel Clemente Atienza, que vive en Isaac Peral, 11, a la primera 60 pesetas y al segundo 70 pesetas, en concepto de indemnización, a que han sido condenados en sumario seguido contra los mismos, bajo el núm. 373, de 1945, rollo 593, de 1948, por robo y ejecutoria número 111, de 1957, dimanante del mismo.

(G. C.—4.474)

(B.—4.489)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 142, de 1957, sumario 172, de 1955, contra Fernando Sarrion Fernández, que tenía su domicilio en Avelino Fernández de la Rosa, número 39, en Puente de Vallecas, y por su ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente que por sentencia de 8 de marzo último ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado en la suma de 1.100 pesetas.

(G. C.—4.569)

(B.—4.594)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 245, de 1957, sumario 207, de 1955, y por el ignorado paradero del penado Eugenio de Diego Arranz, que tenía su domicilio en Timoteo Domingo, 10, primero (Pueblo Nuevo), se le hace saber por medio del presente que por sentencia de 30 de abril de 1956 ha sido condenado, además de

otras penas, a la indemnización de 420 pesetas a Antonio Navas Castro.

(G. C.—4.484)

(B.—4.512)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 80, de 1957, por robo de efectos a Mis Baurre An Elizaber y Miss Cora Duguid, con domicilio designado en Madrid, lista de correos, el día 16 de agosto último, y por sus ignorados paraderos se las cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos, con el fin de recibirles declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.485)

(B.—4.511)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 273, de 1957, sumario 112, de 1951, contra Luis Navarro Crespo, por medio del presente se hace saber al perjudicado Benito Cabrejas Vázquez, que tenía su domicilio en Madrid, General Mola, 45, que por sentencia de 8 de enero de 1955 se ha acordado hacerle entrega definitiva de los efectos recuperados, que obran en su poder.

(G. C.—4.395)

(B.—4.420)

GETAFE

Por medio del presente se hace saber a don Manuel Grandé Gallego, que tuvo su último domicilio en calle B, Solana de Aluche, paseo de Extremadura; don Antonio Díaz Hernández, Biencinto, 3; don Benigno Medina Garrido, Felipe González, 12, Peña Chica, y don Emilio Fernández Martín, Donoso Cortés, número 11, que en el sumario 117, de 1953, seguido por estafa contra Juan Polo Garrudo y Eduardo Santos García, han sido acordadas a favor de los mismos, respectivamente, las indemnizaciones de 2.000, 3.500, 3.500 y 3.500 pesetas, por sentencia de 11 de julio de 1956, cuyas indemnizaciones deberán hacerles efectivas referidos penados, los cuales han sido declarados insolventes.

(G. C.—4.397)

(B.—4.417)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

estima necesaria para cubrir las necesidades del Servicio; elevándose el presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

491. Desestimar instancia de don Luis Benito Fernández, Maquinista de apisonadoras de la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitando quede sin efecto la sanción de pérdida del tiempo en que estuvo separado del Servicio, y que le fué impuesta por el Ministerio de la Gobernación, en revisión de su expediente de depuración político-social, por no darse ninguna circunstancia de las que determina el artículo 9.º de la Orden de 12 de marzo de 1939, que aconseje la modificación del fallo recaído en su día.

492. Acceder a lo solicitado por don Pedro Díez Pacheco, Encargado de Servicios generales de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, en situación de excedencia forzosa, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados durante dos años, en el Colegio de San Fernando, como Ayudante de cerrajería, con anterioridad a su ingreso al servicio de la Corporación.

493. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 de los corrientes, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 21 de febrero del año en curso, sobre transformación de una plaza de Guarda Forestal, que se encuentra vacante, en otra de Capataz de Repoblación Forestal, sin modificación de su actual sueldo base de 9.000 pesetas anuales.

494. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 de los corrientes, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación, de 26 de julio de 1956, que modificó la plantilla de personal de los servicios sanitarios provinciales y los sueldos de las distintas plazas que la integran, con efectos económicos del día 27 de julio del pasado año, siguiente día al en que fué adoptado el acuerdo de referencia.

495. Prorrogar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Sanidad, la actuación de los Médicos de Entrada de la Beneficencia Provincial, de la Promoción del año 1953, hasta la entrada en vigor de la nueva plantilla del personal de los servicios sanitarios de esta Corporación.

496. Quedar enterada, para su cumplimiento, de escrito del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local sobre nombramiento de don José Luis de la Peña Benedit para el cargo de Jefe de la Sección de Inspección y Asesoramiento del Servicio Provincial de Madrid, con los haberes y emolumentos que en el citado escrito se determinan, así como del nombramiento de personal técnico-administrativo y auxiliar al servicio de la expresada Sección, y demás gastos necesarios para el funcionamiento de la misma.

Repoblación Forestal

497. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente concediendo gratificaciones extraordinarias al personal subalterno que se relaciona.

498. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la construcción de una serie de muretes de sostenimiento de tierras en el segundo puente del vivero de Villaviciosa de Odón, por un presupuesto total de 49.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

499. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la adquisición de seis postes de madera creosotada, con sus correspondientes sancas, para la conducción eléctrica al vivero de Villanueva de la Cañada, por un importe de 5.127,05 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 404 del vigente Presupuesto de Gastos.

500. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las obras necesarias para reforzar la línea de conducción eléctrica del vivero de Villaviciosa de Odón, indispensables para las nuevas instalaciones realizadas, por un importe de 17.190,84 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

501. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando la adquisición de plantas con destino a los jardines en construcción, por un importe de 15.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 413 del vigente Presupuesto de Gastos.